

FECHA: 04/02/2020

SOLICITUD DE COTIZACION: NÚM. RFQ/2020/ACNUR/MEX/042

PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO MARCO PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALAS DE CAPACITACIÓN CON COFFEE BREAK PARA STAFF DEL ACNUR

COTIZACION POR RECIBIR EL: 14/02/2020 a las 23:59 hrs Ciudad de Mexico

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), creada el 14 de diciembre de 1950 por la Asamblea General de las Naciones Unidas¹, solicita una cotización para los servicios de hospedaje, alimentos y salas de capacitación según se indica en esta Solicitud de Cotización (RFQ).

1. REQUISITOS

- Descripción: Servicios de hospedaje, alimentos y salas de capacitación
- Duración del Contrato: 1 año

En el ANEXO A adjunto, encontrará más información sobre los servicios solicitados (términos de referencia)].

Contrato Marco

El ACNUR puede adjudicar un contrato marco con una duración inicial de un año para abastecer sus operaciones en Mexico. Los adjudicatarios deberán mantener en vigor el modelo de precios ofrecido todo el tiempo que dure al contrato marco.

La estimación de la necesidad está descrita en el anexo A. Tenga en cuenta que las cifras han sido incluidas con el fin de que los postores sepan cuáles son los requisitos previstos. No constituyen ningún tipo de compromiso por parte del ACNUR de adquirir dicha cantidad. Las cantidades pueden variar y dependerán de los requisitos reales y de los fondos disponibles que se rigen por la emisión de las órdenes de compra individuales.

Por favor, tenga en cuenta que el ACNUR cuenta con exenciones fiscales y de derechos, por lo que deberá incluir la siguiente información relativa a los precios en su cotización (<u>sin IVA</u>):

Divisa: Pesos Mexicanos (MXN)

Si desea obtener más información sobre el ACNUR, visite http://www.unhcr.org



2. CONFIRMACIÓN

Le agradeceríamos que nos informase de la recepción de esta solicitud de cotización enviando un correo electrónico a lopezbar@unhcr.org Co larrosa@unhcr.org a efectos de lo siguiente:

- Confirmar la recepción de esta solicitud de cotización;
- Comunicar su decisión de presentar, o no, una oferta.
- Dudas de llenado de documentación.

3. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE COTIZACION

Su cotización debe recibirse a más tardar el 14 de febrero de 2020 – 23:59 hora de ciudad de México por correo electrónico: en formato PDF a Laura Alicia Lopez Barroso lopezbar@unhcr.org CC mexmesup@unhcr.org y Pablo Larrosa larrosa@unhcr.org firmadas y selladas usando el adundo formato de la forma financiera Anexo C

Por favor tenga en cuenta que las normas sobre correos electrónicos que aplica el ACNUR limitan el tamaño de los documentos adjuntos a un máximo de **20 Mb**, por lo tanto, puede que tenga que enviar más de un correo electrónico para completar la presentación de los documentos.

En el asunto del correo electrónico deberá indicarse lo siguiente:

- RFQ/2020/ACNUR/MEX/042
- Nombre de su empresa
- Número de correos electrónicos que se enviarán (por ejemplo: 1/2, 2/2)

Por ejemplo: RFQ/2020/ACNUR/MEX/0123 Empresa ABC (correo electrónico 1 de 3)

4. REQUISITOS PARA SER PROVEEDOR DEL ACNUR:

Los postores deben entregar copias de la siguiente documentación:

- RFC
- Comprobante de domicilio, el cual debe ser el mismo que se anotó en el formulario.
- Comprobante bancario (debe contener la Clabe Bancaria Estandarizada CLABE con 18 números),
- Identificación oficial de la persona que firma el formulario del registro del proveedor, en el caso de las empresas, el documento que faculta a dicha persona a firmar el formulario.

Su cotización debe ser válida al menos durante **45 días**. Según sus condiciones habituales, el ACNUR efectúa pagos netos a los 30 días de la entrega satisfactoria de los bienes o servicios y la aceptación de estos por parte del ACNUR.

En el Anexo E, encontrará las Condiciones generales de los contratos del ACNUR para la prestación de bienes y servicios 2018, que deben aceptarse mediante la entrega de una copia firmada junto con su oferta.

Sin embargo, tenga en cuenta que al presentar una oferta se considera que ha aceptado plenamente las Condiciones generales para la prestación de bienes y servicios del ACNUR.

Esta adquisición se adjudicará a la oferta más baja presentada.

El ACNUR se reserva el derecho de aceptar la totalidad o una parte de su oferta o de permitir una adjudicación dividida o parcial.





